



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- XXX. Suscribir conforme al ámbito de su competencia, los instrumentos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios;
- XXXI. Participar en las comisiones, consejos, comités a nivel Estatal y Municipal en materia de obra pública;
- XXXII. Supervisar que se atiendan las auditorías en materia de obra pública que sean practicadas por los diversos entes fiscalizadores competentes; y
- XXXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 11.3. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo.
  - I. Subdirección de Seguimiento de Obra;
    - a) Departamento de Estimaciones y Enlace a Tesorería;
    - b) Departamento de Auditoría y Archivo;
  - II. Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
    - a) Departamento de Proyectos y Presupuestos;
  - III. Subdirección de Residencia y Construcción;
    - a) Departamento de Construcción y Supervisión;
  - IV. Subdirección Jurídica.

**SECCIÓN PRIMERA**  
**DEL ENLACE ADMINISTRATIVO**

Artículo 11.4. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Prestar los servicios administrativos a la persona titular de la Dirección y a las Unidades Administrativas que la integran, con base en sus asignaciones presupuestales;
- II. Atender las solicitudes de información en materia de transparencia y cumplir con la carga de información en las plataformas digitales de dicha materia;



*Vertical handwritten signature and initials on the right margin.*



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**  
**Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador**

- III. Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado de la Dirección, así como el documento de seguridad y la actualización de la cédula de la base de datos;
- IV. Atender las actividades en materia de mejora regulatoria en las que tenga injerencia la Dirección;
- V. Proponer a la persona titular de la Dirección, las políticas y acciones necesarias para la adecuada administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignado;
- VI. Realizar los trámites conducentes ante la Tesorería Municipal para la adecuada administración de los recursos financieros, cumpliendo con las disposiciones, normatividad y procedimientos aplicables;
- VII. Llevar el control interno de las Personas Servidoras Públicas que conforman la plantilla de la Dirección, en materia administrativa;
- VIII. Verificar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo, herramienta y vehículos oficiales utilizados por las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- IX. Verificar que la aplicación del presupuesto corresponda a la naturaleza del gasto, recabando la autorización y firma de la persona titular de la Dirección, en los formatos y documentos vigentes para la comprobación de éste;
- X. Presentar a la persona titular de la Dirección, el control y seguimiento de los recursos materiales y consumibles que soliciten las unidades administrativas subalternas;
- XI. Establecer, en coordinación con la persona titular de la Dirección y los mandos medios, las metas de actividad e indicadores vinculados a los recursos financieros asignados, para su incorporación en el PbRM anual; así como dar seguimiento a su cumplimiento, y en su caso, efectuar su reconducción, informando trimestralmente sobre su avance a la UIPPE;
- XII. Participar con la Coordinación de Patrimonio Municipal, en el levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles asignados a la Dirección, así como llevar el control de los resguardos de cada usuario; y
- XIII. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA**

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 233 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

